

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/G1-0201/01/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de abril de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 55/2018/SIPOT.

RECIBI OFICIO DE REMISIONES

6 - FEBRERO - 2018

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0028.2018
BITACORA: 13/G1-0201/01/18

Pachuca, Hidalgo. 31 de Enero de 2018

180213

CC. CLAUDIA CECILIA SÁNCHEZ LÓPEZ, PRESIDENTA;
JUAN FELIPE ISLAS RÍOS, SECRETARIO Y
JORGE FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, TESORERO
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO TECOCOMULCO, FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE TECOCOMULCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133/02/03/705/2010 de fecha 31 de Agosto de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO TECOCOMULCO, FRACCION RANCHO EL COYUCO, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016COY001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 167.779 Metros cúbicos	19	1	19	17782501	17782519
EJIDO TECOCOMULCO, FRACCION RANCHO EL COYUCO, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016COY001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 106.769 Metros cúbicos	12	1	12	17782520	17782531
EJIDO TECOCOMULCO, FRACCION RANCHO EL COYUCO, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016COY001, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 45.758 Metros cúbicos	23	1	23	17782532	17782554

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Julio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



Pachuca, Hidalgo. 31 de Enero de 2018

180213

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p.

Ing. Benjamin Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C.P. Emilse Miranda Munive.-Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente

Biol. Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones. pablo.brauer@semarnat.gob.mx

54 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC